



PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES QUE AQUEJEN A LOS ESTUDIANTES.

El siguiente documento contiene los procedimientos establecidos para la atención de situaciones que aquejan a los estudiantes, con el fin de realizar un abordaje eficaz y eficiente que tenga como resultado el bienestar y la satisfacción de las necesidades de los estudiantes y sus familias, así como una resolución efectiva en pro de mejoras para la comunidad educativa.

1.- Situaciones que las familias necesiten que se aborden.

Cuando el estudiante o su apoderado necesiten comunicar una situación que requiere solución, pueden acudir a las personas que les pueden atender, siguiendo el procedimiento formal solicitando una entrevista por medio de llamado telefónico al establecimiento, para acordar el horario, fecha y motivos, siguiendo el conducto regular que se ha establecido de acuerdo con la naturaleza de la situación, es decir si no recibe solución con la primera instancia, puede acudir a la segunda y así sucesivamente incluyendo además el conocimiento de los horarios de atención de docentes, Inspectoría, Dirección y/o cualquier participante del establecimiento.

Instancias de una situación académica

1. Profesor de asignatura
2. Profesor jefe
3. Jefa técnico pedagógico
4. Directora

Instancias de situaciones académicas de estudiantes del Programa de integración escolar (PIE)

1. Profesional especialista del curso
2. Coordinadora del PIE
3. Jefa técnico pedagógico
4. Directora

Instancias de situaciones de convivencia Escolar, comportamiento o disciplinaria

1. Profesor jefe
2. Inspectoría
3. Convivencia escolar/Jefa técnico pedagógica
4. Directora

Instancias de situaciones de convivencia, comportamiento o disciplinaria estudiantes PIE

1. Profesor jefe/ Profesional especialista
2. Inspectoría/encargada PIE



3. Convivencia escolar /Jefa técnico pedagógico / Encargada PIE

4. Directora

Instancias de situaciones emocionales, social/familiar o afectivas

1. Profesor jefe

2. Psicóloga

3. Encargado de Convivencia escolar

4. Directora

Instancias de situaciones de bienestar y salud (socioeconómica y derivaciones a centros de salud)

1. Enfermería/Encargada PISE/Profesor/a jefe

2. Centro de padres/Redes externas

3. Psicóloga

4. Directora

Instancias de situaciones accidentes escolares (Revisión de PISE)

1. Enfermería/Kinesióloga/profesor

2. Enfermería (derivación centro asistencial)

3. Directora

2.-Situaciones que el Colegio necesita abordar

Procedimiento por situaciones académicas

Cuando un estudiante presenta problemas académicos, el profesor de asignatura o profesor jefe se entrevistan con él o, con él y con su apoderado según estimen pertinente. Si la situación no se soluciona, el profesor jefe deriva a la Unidad Técnica Pedagógica. El jefe o jefa Técnica de acuerdo con el Ciclo que corresponda se entrevista con el estudiante y/o con su apoderado para buscar la solución de la situación siguiendo el reglamento de evaluación.

La última instancia para la solución de los problemas de esta índole es la directora, a quien le serán derivados los casos por la Jefa Técnico pedagógica.

Si el estudiante pertenece al PIE el o la profesor/a de asignatura comunicará al profesor/a jefe y al/la especialista que corresponde. Desde ese momento los procedimientos son los que tiene el Programa de Integración Escolar del Colegio. Sin perjuicio de esto, el profesor jefe y/o el especialista del Programa de integración comunicarán al jefe/jefa Técnico la situación.



1. Profesor/a de asignatura/Profesor/a jefe
2. Jefa técnico-pedagógica
3. Directora

Procedimientos por situaciones académicos estudiantes PIE

1. Profesor/a de asignatura
2. Profesor jefe/ Especialista PIE que corresponda
3. Jefa técnico-pedagógica/ Coordinadora PIE

Procedimientos para temas de convivencia y de comportamiento

Cuando uno o varios estudiantes tienen algún problema de comportamiento, disciplina o de convivencia, *el profesor jefe será informado e intervendrá en la situación* para solucionarla en el caso de que sea un problema menor de solución rápida, primero con el estudiante siguiendo el *Procedimiento de atención de estudiantes con problemas de disciplina en aula* y /o el apoderado, según se estime.

De mantenerse la situación el profesor jefe derivará a inspección general para que se entreviste con el apoderado y el estudiante, de manera de establecer compromisos y realizar seguimiento. En caso de que estos compromisos y seguimientos se transgredan se deberá seguir con los procedimientos y acciones correspondientes a la falta y avanzando en las medidas y sanciones disciplinarias que se especifican en el reglamento interno. En el caso que no se llegue a alguna solución y/o compromiso por un motivo justificable, se derivará para mediación con encargado de Convivencia escolar, para realizar la evaluación del caso y dar soluciones y/o medidas para tratar el caso.

Tanto el profesor jefe como el Encargado de Convivencia o Inspectora General mantendrán una información fluida del proceso que están realizando con el estudiante, incluyendo al jefe o jefa Técnico según corresponda. Esta información debe quedar escrita en acta por procedimiento. Si en este proceso de acompañamiento el/la Encargado/a de Convivencia o Inspector/a General detecta una vulneración de los derechos del estudiante deberá realizar las acciones que la legislación obliga en conjunto a la Psicóloga del establecimiento educacional, tomando las medidas correspondientes para el proceso.

1. Profesor jefe
2. Inspección general
3. Encargado de Convivencia escolar



Procedimientos para temas psicosociales

Cuando un/una estudiante presente dificultades referido al plano emocional, personal, social/familiar, el profesor o funcionario escolar que recibe el caso debe generar la confianza y espacio necesario para que el estudiante se sienta cómodo de poder compartir su perspectiva y sentimiento para poder generar un vínculo, se debe informar a Psicóloga escolar, para tomar el caso, realizando seguimientos, atenciones, entrevistas a apoderado y/o derivación a centro de salud en caso de requerirlo. Estos casos deben ser informados desde el equipo psicosocial, a directora, Convivencia escolar, Inspectoría y UTP para mantener la información pertinente. Si se presentan casos de suma urgencia que vayan de la mano con accidente escolar se deben realizar las acciones que correspondan a accidentes escolares, acompañado de enfermería, todo esto irá con trabajos e intervenciones en los cursos para abordar la temática de manera preventiva con los compañeros de curso.

1. Profesor y/o funcionario del establecimiento
2. Psicóloga
3. Convivencia Escolar/ Jefa unidad técnica-pedagógica
4. Directora

Inasistencia a clases (Revisión protocolo trayectoria educativa)

Cuando un estudiante falta a dos clases seguidas el profesor de asignatura informará al profesor jefe. El profesor jefe tomará contacto con el apoderado para saber los motivos del estudiante de sus faltas, explicarle las consecuencias de estas inasistencias y la forma en que el apoderado propone solucionarlo. Cuando la situación se vuelve a reiterar, el profesor jefe informará a Inspectoría General para realizar el contacto con el apoderado o en su defecto informar y realizar la visita domiciliaria para complementar información de esta inasistencia según los procedimientos descritos en el *Protocolo de trayectoria educativa*, para saber porque se reitera la situación, ver la forma de solucionar el problema que provocan las inasistencias y las consecuencias que de estas se derivan.

Inspectoría General informará al profesor jefe a través de una reunión formal para dar a conocer los procedimientos que se han realizado para el caso dejando registro en acta. Si Inspectoría general detecta que la situación es por un tema del estudiante, por ejemplo, falta de motivación, desajuste emocional o social se derivará a la Psicóloga escolar quién luego de la indagación de información se dará aviso de la derivación al Profesor jefe, UTP, Convivencia Escolar y PIE en el caso de que pertenezca al programa de integración.

1. Profesor de asignatura
2. Inspectoría
3. Psicóloga
4. Convivencia Escolar/Jefa unidad técnico-pedagógica
5. Directora



Comportamiento que no tiene un diagnóstico formal.

Si un profesor de asignatura ve un comportamiento o situación emocional que no es explicado por algún diagnóstico del estudiante, informa al profesor jefe quien se entrevista con el apoderado. Si el estudiante tiene un diagnóstico que no ha sido informado al colegio, la Psicóloga escolar le debe solicitar al apoderado copia del documento que lo certifique. La Psicóloga y profesor jefe deben realizar el seguimiento (de lo que debe solicitar al apoderado o de lo que deben realizar o cumplir, así como un trabajo de observación y contención en caso de requerirlo). En el caso que no tenga algún diagnóstico o no haya sido visto por algún especialista, el profesor jefe debe informar a la Psicóloga escolar quien solicitará el diagnóstico de un especialista, realizando el seguimiento del cumplimiento de esta solicitud a través de registros que certifique un profesional (salud mental o medica) para analizar y profundizar su comportamiento de acuerdo a lo analizado por este profesional externo, generando así comunicación con el profesor jefe para mantener al tanto de estos procedimientos y trabajos complementarios desde la escuela, así como una estrategia de intervención para hacer el seguimiento y tomar decisiones en caso de requerirlo.

En ambos casos el profesor jefe mantiene informado al jefe Técnico, vía mail o por reuniones formales.

1. Profesor/a de asignatura/jefe
2. Psicóloga
3. Convivencia Escolar/ Jefa unidad técnico-pedagógico
4. Directora

Estudiante con vulneración de derechos: o del derecho a la educación o de identidad personal y cultural o de protección contra el abuso y la discriminación o de presentación, higiene y seguridad o de protección contra el trabajo infantil

Si un profesor de asignatura o profesor jefe ve que un estudiante está siendo vulnerado en sus derechos, debe conversar con Enfermería para que se entregue herramientas para utilizar al momento de entrevistarse con el apoderado. Si la situación no se soluciona con esas intervenciones, el profesor jefe derivará a Psicóloga bvc Escolar. En este caso la Psicóloga evaluará si la situación debe ser derivada a las instancias externas realizando reunión con Encargado de convivencia escolar para la evaluación correspondiente del caso.

La Psicóloga escolar mantendrá informada/o al profesor jefe y a la jefe o el jefe Técnico correspondiente mediante mail así mismo como a la directora del establecimiento.

1. Profesor/a jefe
2. Trabajador Social
3. Inspectora General
4. Encargado de Convivencia escolar



Estudiantes con planes de acompañamiento por Decreto 67:

Cuando un estudiante queda en situación de repetición, es llevado a un consejo deliberativo quien determina el plan de acompañamiento que se debe realizar con él o ella, ya sea que quede repitiendo o que sea promovido. Los profesores que tengan a su cargo acciones de apoyo a un estudiante deben realizarlo, cumpliendo con los plazos y formas de informarlos de acuerdo con lo estipulado en el Plan del estudiante. El profesor jefe debe monitorear el cumplimiento del Plan del estudiante, con cada profesor involucrado. La Unidad Técnica Pedagógica debe realizar seguimiento del cumplimiento del Plan y las acciones que correspondan al caso, realizando desde Psicóloga escolar, Inspectoría, PIE sugerencias o información relevante para el caso.

1. Profesor/a jefe
2. Psicólogo escolar/Trabajador Social/PIE
3. Jefa unidad técnico-pedagógica

Procedimientos para temas de bienestar y salud (socioeconómicas y de derivaciones a centros de salud).

Cuando un estudiante presenta problemas en el área de bienestar y salud, el profesor de asignatura o profesor jefe se entrevistan con él o, con él y con su apoderado según sea lo más conveniente. Si el profesor no puede solucionar la situación, deriva a Psicóloga escolar y/o encargada de PISE o Enfermería. La Encargada y/o Psicóloga escolar se entrevista con el estudiante y/o con su apoderado para dentro de sus recursos ayudar en la solución de la situación o buscará dentro de las redes disponibles el apoyo que el estudiante o la familia necesite. Se debe informar al Profesor/a jefe mediante un mail a su correo institucional o por medio de reuniones formales las conclusiones y acuerdos generados.

1. Profesor/a de asignatura/Profesor/a jefe
2. Psicóloga escolar/Encargada PISE
3. Jefa unidad técnico-pedagógico
4. Directora

Tratamiento y privacidad de la información

Por respeto a privacidad de las personas, la información será compartida solo con los actores necesarios. Toda la información de un estudiante que el profesor/a jefe reciba debe compartirla con él o la jefa Técnico correspondiente o con Psicóloga escolar, Encargado de Convivencia escolar. Además, el profesor/a jefe centralizará la información en una carpeta, es decir, cada informe o comunicación que le llegue de la Encargado de Convivencia, Coordinadora PIE, Encargada de PISE y Bienestar, Psicóloga. A esta carpeta tendrá acceso, además del Profesor jefe, el Encargado de Convivencia Escolar y la jefa o jefe Técnico.